

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones de la empresa **INCOMAT (Ingeniería y Control de Materiales SL)** que se encuentran ubicadas [REDACTED] Cazalegas [REDACTED] en la provincia de Toledo.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de última autorización, de modificación, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 31 de julio de 2009.

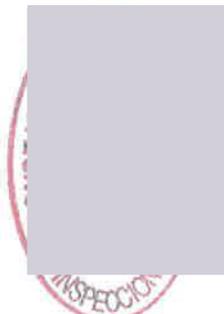
Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Administrativo de la empresa, quién, en representación del titular, aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y disposición de la instalación ni el búnker que aloja a los dos equipos. Ambos equipos estaban metidos en el bunker, dentro de sus maletas de transporte, y mantenían sus señales de trébol y su identificación: un [REDACTED] con nº/s M-370908838, y un equipo [REDACTED] con nº/s 18619, ambos en sus maletas de transporte. El búnker se encontraba señalizado con el trébol reglamentario. Según manifestaron, el [REDACTED] se encuentra fuera de uso desde 2013, por ser suficiente uno solo de los equipos. _____



- En la fachada de la instalación había colocado un cartel indicador de la existencia de videovigilancia con la empresa [REDACTED]. El bunker dispone además de una cerradura con un candado de seguridad. _____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En contacto con el [REDACTED] se medía una tasa de dosis máxima de 72 $\mu\text{Sv/h}$. En contacto con el [REDACTED] 29 $\mu\text{Sv/h}$. La tasa de dosis en el exterior del bunker, con los dos equipos dentro, era similar al fondo natural de la zona en todos sus colindamientos. _____
- En el Diario de Operación hay anotadas medidas de tasas de dosis cada día de trabajo.

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- En la actualidad el único trabajador expuesto de la instalación y único operador del equipo en uso es el propio Supervisor, D. [REDACTED] que dispone de licencia vigente hasta octubre de 2018. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a 11/2017, del TLD personal de esta persona. Todas las lecturas eran $< 1 \text{ mSv/5 años}$. _____
- Según manifestaron, la instalación continúa trabajando con el mismo Consejero de Transporte que en la anterior inspección, D. [REDACTED]. _____

CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponen de Diario de Operación, diligenciado y actualizado, donde figuran anotados los datos esenciales. No había anotadas incidencias desde la inspección anterior. _____
- Disponían de un certificado de revisión del equipo que está en uso (el CPN) y de hermeticidad de sus fuentes, firmado por [REDACTED] en fecha 13 de julio de 2017. _____

DESVIACIONES

En el momento de la inspección no había localizable ningún detector de radiación en la instalación. Se incumpliría por tanto el punto III.F.4 de la Instrucción IS-28 del CSN. Se

adjunta fotografía.

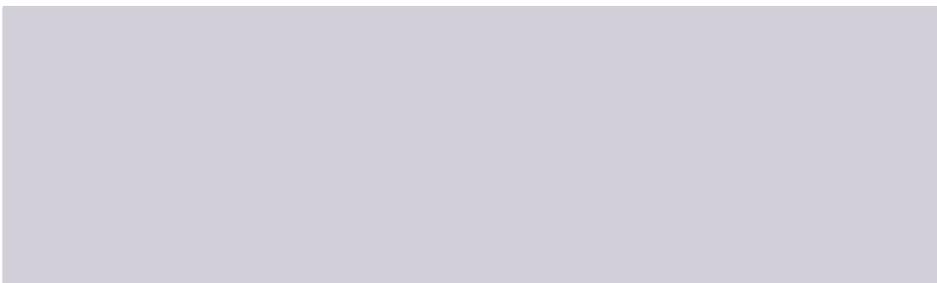


- En el momento de la inspección no estaba disponible un Plan de Emergencia relativo a la instalación radiactiva o documento equivalente. Se incumpliría por tanto el punto I.12 de la Instrucción IS-28 del CSN. En trámite.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de diciembre de 2017



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "INCOMAT" (Cazalegas) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



DILIGENCIA AL ACTA

Fecha de la inspección: 14 de diciembre de 2017

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 1/2/2018 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

- * Alegación o manifestación relativa a **DESVIACION sobre detector de radiación**. - Se acepta el comentario.
- * Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN sobre Plan de emergencia**. - Se acepta el comentario en cuanto compromiso del titular.

Madrid, a 02 de febrero de 2018

Firmado: El inspector

